

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
Demandante: JAVIER ANTONIO MOLINA RENDÓN
Demandado: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL
Radicado: 05001 23 31 000 2003-02435-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección B, mediante providencia de 8 de noviembre de 2012 (fls. 143 a 160), por medio de la cual **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia del 21 de septiembre de 2012, la cual concediendo las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA